



DON JUAN CARLOS GONZÁLVez SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

4º.- CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES, O NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS INTERINOS, EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES: LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN, INICIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS (EXPDTE. 247713X).-

A la vista de cuanta documentación obra en el Expdte. 247713X.

Habiéndose publicado en el BORM Núm. 238, de 15 de octubre de 2019, el anuncio de la convocatoria del procedimiento selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo para la realización de contrataciones laborales temporales, o nombramientos como funcionarios interinos, en la categoría de Director de la Escuela Municipal de Bellas Artes, al objeto de cubrir las correspondientes plazas/puestos de trabajo cuando surgieren supuestos de necesidad por razón de creación de nuevos servicios, generación de vacantes, ausencias, enfermedades o sustituciones u otras circunstancias temporales (programas, obras o proyectos específicos, acumulación de tareas, etc.).

Expirado el plazo de presentación de instancias por los aspirantes, comprendido entre el 16 de octubre y el 4 de noviembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en la Base Quinta (Tramitación del procedimiento) de las reguladoras del procedimiento selectivo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

	ASPIRANTES
--	------------



CERTIJUNTA 30-12-19: 4º. LISTA ADMITIDOS, FECHAS..CONCURSO-OPOSICIÓN BOLSA DTOR. ESCUELA BELLA ARTES - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1475658 - 03/01/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
LmeU+wmzv6VVPiZO
k0VZayOpPCV6qNka
pNLIrJymEIU=

Código seguro de verificación: PCNNV6-G3KNL7H9

Pág. 1 de 3



1.	Camacho Ríos, Pedro
2.	Fonollá Bañón, Sergio
3.	García Lidó, Noelia
4.	Gil Díaz, María de los Llanos
5.	Gil Marín, Ernesto
6.	Gómez Casaño, María Teresa
7.	Górriz Alcoy, Begoña
8.	Hernández Ballester, Áurea
9.	Martínez Alonso, Cristina
10.	Martínez Belmonte, María José
11.	Molina Pardo, Vicente
12.	Ortuño Soriano, Francisco
13.	Santa Puche, Penélope
14.	Tortosa Ibáñez, Laura
15.	Yago Juan, María Inmaculada

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la página web municipal, www.yecla.es:

	ASPIRANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	Párraga Hernández, Francisco José	No presentación de fotocopia simple del título universitario de Grado o equivalente (Base Cuarta, aptdo. 4.2 de las reguladoras del procedimiento selectivo).

3. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

– Titular: D. Liborio Ruiz Molina. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

Vocales:

– Titular: Dña. Isabel Cantos García. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

– Titular: D. Enrique Escoms Alonso. Suplente: D. Sergio Santa Marco.

– Titular: D. Emilio Javier Pascual Molina. Suplente: Dña. María Ángeles Romero Forte.



**CERTIJUNTA 30-12-19: 4º. LISTA ADMITIDOS, FECHAS..CONCURSO-OPOSICIÓN
BOLSA DTOR. ESCUELA BELLA ARTES - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1475658 -
03/01/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
LmeU+wmzv6VVPiZO
k0VZayOpPCV6qNka
pNLiRjYmEIU=

Código seguro de verificación: PCNNV6-G3KNL7H9

Pág. 2 de 3



– Titular: D. Máximo Vidal Villaplana Andrés. Suplente: D. Eduardo Arráez Tolosa.

Secretario:

– Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

4. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes dará comienzo el día 27 de Enero de 2020, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,30 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 4 de Febrero de 2020, quedando convocados los aspirantes, para su realización, a las 12,00 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Espacio Joven de Yecla, sito en Calle Abad José Sola, s/n (Edificio Bioclimático-Yecla Valora), de esta ciudad. 7. De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, aptdo. 5.2, de las reguladoras del procedimiento selectivo, una vez publicados los anteriores acuerdos en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, se concede un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, a partir del siguiente a dichas publicaciones, a los aspirantes excluidos expresamente, así como a los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, para que puedan subsanar el/los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado. Los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

8. De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos provisionales se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

9. Los sucesivos anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es (Base Quinta, aptdo. 5.6).

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

